



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Y
LA UNIVERSIDAD DE BIO-BIO**

REUNIDOS

De una parte, el Rector da la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, (en adelante UNICEN), don MARCELO ALFREDO ABA como representante de ésta, en virtud de los estatutos de dicha Universidad, según resolución 039 del 28 de mayo de 2021, y por el término de 4 años, con domicilio legal en Gral. Pinto 399, CP B7000GHG, Tandil, Buenos Aires, Argentina.

Y de otra, el Rector de la Universidad del Bío-Bío (en adelante UBB), don BENITO UMAÑA HERMOSILLA como representante de esta, según establece el Decreto N° 143 de 28 de agosto de 2022, con domicilio legal en Avda. Collao 1202, Concepción, Región del Biobío, Chile.

Considerando el Convenio Marco de Colaboración con la Universidad del Bío-Bío, suscrito por esta Universidad con fecha 13 de junio de 2014 y por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires con fecha 04 de julio de 2014, ambas partes se reconocen en plena capacidad y competencia para la firma del presente convenio específico, por ello,

MANIFIESTAN

Que ambas entidades desean establecer un convenio específico de colaboración para para la participación de investigadores de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN en grupos de investigación de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío.



En virtud de lo expuesto y a propósito de esta coincidencia de intereses,

ACUERDAN

1. Desarrollar dentro del Convenio Marco de Colaboración, según punto tercero del mismo, desarrollo de actividades de investigación, intercambio de investigadores e intercambio de información y publicaciones científicas.
2. Participación, en carácter de investigador/es externo/s en el Grupo de Investigación de Desarrollo Emocional y Cognitivo para el Aprendizaje (GIDECAP) del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío de investigador/es de la Línea de Investigación Articulación Escuela Secundaria – Universidad. Ingreso y permanencia a carreras de ingeniería (GIASU) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
3. Aplicación de un instrumento de competencias emocionales para estudios comparativos
4. Presentación de comunicaciones en congreso y envío de artículo en colaboración.
5. Estancia virtual o presencial en la Universidad del Bío-Bío para trabajo colaborativo y envío de artículo científico
6. Para velar por el cumplimiento de estos acuerdos se crea una comisión mixta entre ambas entidades que estará formada por dos miembros representativos de cada una de ellas.
 - Por la UNICEN los miembros representativos serán:
Mg. Ing. María Haydeé Peralta. Decana de la Facultad de Ingeniería
Ing. María Beatriz Bouciguez (Departamento de Ciencias Básicas, directora del NACT Grupo de Investigación en Articulación Secundaria – Universidad -GIASU).
 - Por la Universidad del Bío-Bío, los miembros representativos serán:
Nelly Gromiria Lagos San Martín,
Investigadora responsable: Grupo de Investigación de Desarrollo Emocional y Cognitivo para el Aprendizaje GIDECAP
Universidad del Bío-Bío



Carlos Javier Ossa Cornejo

Director del programa de Magister en Educación, investigador alerno Grupo de Investigación de Desarrollo Emocional y Cognitivo para el Aprendizaje GIDECAP
Universidad del Bío-Bío

6. La duración de este convenio se extenderá por un periodo de 2 (dos) años. En caso de denuncia por alguna de las partes ambas se comprometen a terminar los proyectos que estuvieren en marcha.

7. No hay compromiso financiero alguno asumido por las Instituciones a la firma de este Acuerdo.

En prueba de conformidad, suscriben este instrumento en dos ejemplares, quedando una copia en poder de cada una de las partes.



Dr. Benito Umaña Hermosilla
Rector
Universidad del Bío-Bío



Dr. MARCELO ALFREDO ABA
RECTOR
U.N.C.P.B.A.

Marcelo Alfredo Aba
Representante Legal
Universidad Nacional Del Centro De
La Provincia De Buenos Aires

Fecha: 22 DIC. 2022

Fecha: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 29/03/2023

RESOLUCION: **N° 8457**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 28/03/2023; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-88614/2022 - Cuerpo 1, en el que consta el Convenio Específico de Colaboración oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - participando la Facultad de Ingeniería - y la UNIVERSIDAD DE BIO-BIO de Chile, para su homologación, obrante a fs. 17/19.

Que el mismo tiene por objeto desarrollar dentro del Convenio Marco de Colaboración, según punto tercero del mismo, desarrollo de actividades de investigación, intercambio de investigadores e intercambio de información y publicaciones científicas.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 18.505 manifiesta no tener objeciones que formular, por lo que desde la Secretaría Legal y Técnica recomienda la prosecución del trámite. -

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación

N° 8457

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo homologatorio correspondiente. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Homologar el Convenio Específico de Colaboración oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - participando la Facultad de Ingeniería - y la UNIVERSIDAD DE BIO-BIO de Chile, el que como Anexo integra la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA

Dra. MARCELA WUNDERWALD
LEGISLACIONES
U.N.C.P.B.A.

Prof. ALICIA SPINELLO
Presidente Junta Ejecutiva

